

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 27/11/2023 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LA ASOCIACIONES, MODALIDAD PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fecha 27 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones (Línea 12) (Orden de 20 de julio de 2021, BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2021), se publica en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la resolución referida en el encabezamiento.

Advertido error en el plazo de ejecución de la entidad beneficiaria “Integración para la Vida”, a propuesta de ésta, mediante escrito presentado en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía con fecha de 09 de mayo de 2024, se procede a la corrección de la Resolución, sin que ello afecte a derechos o intereses del resto de beneficiarios.

Dicha rectificación se realiza con base en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Donde dice:

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	14/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmG575XLSW7WDE7E6T5TU9P3ME2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



26. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Expediente SISS: (SSCC)528-2023-00000138-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA D.A.S: Desarrollando Acciones Solidarias (programa de fortalecimiento de voluntariado).

Importe Solicitado: 12.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.349,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.608,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.741,50 euros.

Importe Concedido: 5.640,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,7 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/08/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2023 por importe de 5.640,72 Euros

Debe decir:

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTION DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

26. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Expediente SISS: (SSCC)528-2023-00000138-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA D.A.S : Desarrollando Acciones Solidarias (programa de fortalecimiento de voluntariado).

Importe Solicitado: 12.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.349,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 4.608,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.741,50 euros.

Importe Concedido: 5.640,72 Euros

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	14/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmG575XLSW7WDE7E6T5TU9P3ME2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Porcentaje de Financiación: 49,7 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/08/2023 - 31/01/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2023 por importe de 5.640,72 Euros

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
Fdo.: Maria Concepción Cardesa Cabrera

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	14/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmG575XLSW7WDE7E6T5TU9P3ME2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	